

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXI

27 de noviembre de 1944

Núm. 48

## Comisión Municipal Permanente

El día 22 de noviembre de 1944 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Epifanio de Fortuny, don Carlos de Montoliu, don Carlos Trias, don Tomás Carreras, don José M.<sup>a</sup> Sagnier y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar un proyecto de oficio en el que la Comisión de Hacienda propone que la Alcaldía se dirija al Ministro de Hacienda solicitando la rescisión del concierto para el cobro del 2 por 100 de subsidio de lujo en las traviesas de los frontones y demás locales similares.

— Enterarse de un Decreto del excelentísimo señor Alcalde accidental, dando cuenta de la comunicación, de 15 del corriente mes, del Comisario de Carburantes Líquidos, manifestando la imposibilidad de acceder a la petición de aumento del cupo de gasolina.

— Enterarse de un oficio del Jefe de los Servicios de Impuestos Indirectos, dando cuenta del servicio de orden público prestado por funcionarios de dicha dependencia en la Estación del Norte, de esta ciudad, el día 15 de los corrientes, y que conste la felicitación de la Comisión para los funcionarios interesados, lo que será anotado en sus respectivos expedientes personales.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Agrupación Benéficohumanitaria de la Guardia Urbana, solicitando una subvención para las fiestas que or-

ganiza el día 26 de los corrientes con motivo de celebrarse «El Día del Guardia Urbano», haciéndose efectiva al Presidente de la expresada Agrupación una subvención de 3,000 ptas., con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, solicitando autorización para celebrar, el día 17 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, la sesión pública para el reparto de premios a la virtud y al mérito, correspondiente al concurso del presente año, en el Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales.

— Hacer constar en acta, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde accidental, el agrado con que la Comisión ha visto la distinción de que ha sido objeto el excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla, al conferírsele por el Caudillo y su Gobierno el nombramiento de Embajador, que, aparte representar el reconocimiento de su relevante actuación al frente del Ayuntamiento, constituye una satisfacción para la ciudad de Barcelona, por el honor que para la misma es la promoción de su Alcalde a tan elevada jerarquía.

— Acceder a un oficio del Presidente del Real Club de Tennis del Turó, solicitando material de ornamentación, un trofeo y una subvención de 5,000 pesetas para el concurso de carácter internacional que organiza en las próximas fiestas de Navidad, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa como premio, concediéndose, asimismo, la subvención solicitada, cuyo importe, de 5,000 pesetas, será hecho efectivo con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Manifestar, ante un escrito de los familiares

de don José Ferrer Vidal, instando la colocación en estas Casas Consistoriales, o en el Palacio del Arte Moderno, de los cuadros que constituyen la Galería de catalanes ilustres, la más absoluta conformidad con la exposición contenida en tal instancia, y pasar la misma a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura para que proponga lo más conveniente, dada la dificultad de instalar en las Casas Consistoriales la totalidad de los cuadros que constituyen la colección.

— Otorgar una subvención extraordinaria a los héroes mutilados de la División Azul don Mariano Bretón Ferrer, don Pedro Gómez Santamaría y don Camilo Miró Rodríguez; de importe líquido 750 pesetas, en conjunto, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto ordinario.

— Autorizar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, a la Oficina de Ceremonial para preparar los proyectos y hacer los encargos precisos para la organización de la cabalgata que tradicionalmente recorre las principales vías de la ciudad la vigilia de la festividad de los Reyes Magos, facultándose a la Alcaldía para adoptar las disposiciones pertinentes para que puedan ser satisfechos los gastos urgentes que su organización requiera.

— Hacer constar en acta, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde accidental, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del agente de vigilancia don Juan Asensio Sánchez, vilmente asesinado en acto de servicio, y expresar su condolencia a su viuda y al Jefe Superior de Policía, poniendo a disposición de la viuda un donativo de 5,000 ptas., que será hecho efectivo con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde accidental, al chofer y lacayo de la Alcaldía y a los choferes de los ilustres señores Tenientes de Alcalde, una subvención extraordinaria de media mensualidad, en compensación a no haber disfrutado de las licencias reglamentarias, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes para proceder al abono de la misma.

### IMPUESTOS INDIRECTOS

Declarar que no procede la concesión del régimen excepcional de extracciones solicitado por don José Mira Carbonell, en su calidad de consejero delegado de La Industrial Turronera de Jijona, y conceder el régimen de extracción a dicha entidad con sujeción a los preceptos de la Ordenanza fiscal n.º 15 de los arbitrios extraordinarios sobre dulcería y similares, con la adición de que siendo los productos expedidos parte de ellos fabricados en Barcelona y otros en fábricas de dicha entidad en otras provin-

cias, debería sujetarse su entrada al control de la Administración Municipal, previo solicitud de entrada, para ser cargado en cuenta junto con los productos elaborados en la fábrica de Barcelona, siendo de abono las cantidades pagadas y justificadas a su entrada y las pagadas por declaración mensual de los productos fabricados en Barcelona, así como las extracciones efectuadas y debidamente requisadas, sin que, en ningún caso, se le efectúe devolución por compensación, sujetándose, además, a las disposiciones de la Administración, debiendo constituir en la Caja Municipal una fianza de 10,000 ptas. en efectivo o en valores del Estado, Banco de Crédito Local o Municipales, para responder de las sanciones que puedan aplicársele, tanto por defraudación como por falta administrativa.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Pujol Aleu, solicitando la anulación de la resolución dictada por esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, en el expediente en que se le impone una sanción equivalente al pago del derecho natural, más cinco de recargo, de 6,000 kilos de albúmina, entrados en la ciudad sin haber satisfecho el arbitrio municipal, confirmando en todas sus partes la expresada resolución de fecha 23 de septiembre de 1943.

— Desestimar la instancia de don Manuel Cárcoba Acebo, en su calidad de Director, en Barcelona, de la Empresa de Transportes Menajerías San Sebastián, en la cual solicita le sean devueltas 176 ptas., que satisfizo, en 8 de mayo de 1943, en el Fielato Norte n.º 1, por la entrada de 400 kilos de embutidos, y que, según manifiesta, posteriormente fueron destinados para el consumo de Kogo, en la Guinea española, por no haberse sujetado al cumplimiento de los preceptos legales vigentes.

### PATRIMONIO

Disponer que, en el plazo de ocho días, se satisfaga al Ayuntamiento, por la entidad Estudios Cinesmatográficos Orphea Ulargui, 719'80 ptas., en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 20 de septiembre de 1944, y en virtud de haber ocupado, a partir del día 19 de septiembre próximo pasado y hasta 27 de octubre del corriente año, una superficie total de 17,999'60 palmos cuadrados, sita en la plazoleta detrás del Pueblo Español del Parque de Montjuich.

— Enterarse del auto dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo, por el que se decretó no haber lugar a tener por interpuesto, por la representación de don José Andreu Casas, el recurso de apelación contra la sentencia dictada por el referido Tribunal, con fecha 30 de septiembre último, por la que se desestimaba el recurso interpuesto por la expresada representación.

## CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Dejar sin efecto la liquidación figurada en el talón correspondiente al cuarto trimestre de 1943, y que va a nombre de Hijos de Luis Casals, por estar liquidado sobre una base imponible superior a la sujeta al recargo extraordinario del 10 por 100, practicando nueva liquidación por el mismo período, concepto y número de cargo sobre una base imponible de 1,491'74 ptas., a nombre de la entidad antes invocada.

— Girar, partiendo de la base imponible de pesetas 5,532'08, la liquidación correspondiente al recargo extraordinario sobre utilidades, tarifa 1.ª, correspondiente al tercer trimestre de 1942, a nombre de la Sociedad Española de Radiodifusión, S. A., anulando la practicada anteriormente por no ser procedente.

— Dar de baja, por no existir en el período comprendido entre los primero y segundo trimestres del año 1943, respectivamente, base imponible a la que aplicar el recargo extraordinario sobre utilidades, tarifa 1.ª, eventuales, los cargos girados a nombre de don Ramón Freixas Riera.

— Anular, por tratarse de utilidades devengadas fuera de este término municipal, el talón girado a nombre de la Banca Arnús, S. A., por un importe de 240'90 pesetas, comunicando a la entidad reclamante el acuerdo recaído.

— Reintegrar, de conformidad con lo solicitado por la representación del Banco Vitalicio de España, reclamando la diferencia abonada con exceso por el concepto de recargo extraordinario sobre las utilidades, tarifa 1.ª, correspondiente al tercer trimestre del año 1940, la suma de 2,130'17 ptas., por corresponder a utilidades devengadas fuera de este término municipal no sujetas a dicho recargo, con cargo a la partida 30 del Presupuesto ordinario.

— Anular el cargo girado a nombre de don Eduardo Muñoz Martínez, por el pago del arbitrio correspondiente al traslado de un motor, por no haberse llevado a efecto, debido a la imposibilidad del suministro de energía eléctrica.

— Rectificar el padrón correspondiente al arbitrio sobre motores, en el sentido de aplicar el mismo sobre nueve motores, que suman 33'87 C.V., y reintegrar a don Luis Llibre, representante de Llibre y Serra, la suma de 95 ptas., abonadas de más por el citado concepto y por el ejercicio de 1944, y aplicar dicha devolución con cargo a la part. 57b del Presupuesto ordinario de Ingresos.

— Reintegrar a Comercial Papelera Torras, S. A., 924'90 ptas., a que asciende el talón percibido por este Ayuntamiento por concesión de licencia de apertura e inscripción en el Registro de Establecimientos e Industrias del destinado a la venta mayor de papel, e instalado en la calle del Bruch, n.º 145, por haber sido abonado ya con anterioridad dicho arbitrio, y aplicar

dicha devolución con cargo a la part. 56 del Presupuesto ordinario.

— Reintegrar a don Angel Salarich Tormo, por haber sido abonado indebidamente el recibo de importe 100 ptas., por arbitrio sobre aparatos de calefacción, correspondiente al inmueble señalado con el n.º 117 de la calle de Madrazo, la suma de 100 ptas., reclamadas a esta Corporación municipal, y aplicar dicha devolución con cargo a la part. 57e del Presupuesto ordinario de Ingresos de 1944.

— Proveer a doña María Sanvicens Vilaplana de la correspondiente licencia de apertura y registro de establecimiento, por el de su propiedad sito en la calle de Muntaner, n.º 449, bajos, dedicado a la venta de comestibles y ultramarinos.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Interponer recurso contencioso-administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, por la que, resolviendo un recurso de alzada interpuesto por la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A., contra acuerdo de este Ayuntamiento, referente a la imposición de contribuciones especiales de mejoras, declara la nulidad de lo actuado a partir del día 29 de noviembre de 1939, en atención a que si bien momentáneamente dicha resolución no es contraria a los intereses municipales, puede, en definitiva, resultarlo, siéndolo, desde luego, con relación a las disposiciones del Estatuto Municipal y Ordenanza del Arbitrio.

## OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer una multa de 25 ptas. a don Enrique Truñó, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se le requería solicitase la legalización y presentase croquis acotado de unas obras practicadas sin permiso en la finca n.º 30 de la calle de Aribau, y reiterar a dicho señor la orden que le fué comunicada, previniéndole que, de no hacerlo en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Multar con 25 ptas. a don José Alcaraz, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado por el que se le denegaba el permiso de unas obras que solicitó realizar en la calle de París, n.º 14, y requerir al expresado señor para que en el plazo de quince días presente certificado facultativo acreditativo de que las obras realizadas en la expresada finca se han efectuado en las debidas condiciones de solidez y seguridad para la finca, con cuyo requisito, y previo pago de los derechos de permiso que corresponden, se le concederá el necesario permiso.

— Conceder a doña Jacinta Ventura el permiso que tiene solicitado para añadir un piso y construir dos

ventanas en la casa n.º 12 de la calle de Coll y Vehí, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con condiciones restrictivas.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Dalmau contra el acuerdo por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir, en la finca n.º 87 del paseo del Triunfo, por cuanto las alegaciones invocadas por la señora Dalmau en su instancia son inexactas y carecen de fundamento, y reiterar a la citada señora la orden que le fué comunicada en virtud del expresado acuerdo, en el que se la requería asimismo satisficase los derechos de permiso correspondientes a las obras realizadas.

— Requerir a don Vicente Antolín para que en el plazo de treinta días solicite la legalización y presente planos autorizados de unas obras practicadas sin permiso en la finca n.º 6 de la calle de Rogent, cuya licencia de alquiler se solicita, previniéndole que, de no dar cumplimiento al presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

### ENSANCHE

Proceder, en virtud de la autorización concedida por doña Manuela Gil Llopart, como propietaria de toda la extensión de terreno afectado por el proyecto de parque en el Turó de Monterolas, de la barriada de San Gervasio, interin paso a la propiedad del Ayuntamiento del mencionado terreno, en ejecución del plano de Enlaces aprobado en 1917, por el Servicio de Parques, a cuidar de la conservación del arbolado y jardines existentes en el mencionado terreno, estableciendo la debida vigilancia y cercándolo si es preciso, reservando, no obstante, el derecho de entrada a la señora Gil y sus familiares, y aceptando que dicha señora concede su autorización para un plazo de cinco años, a partir de esta fecha, transcurridos los cuales quedará caducada si el Ayuntamiento no ha entrado en posesión del terreno de referencia.

### OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta justificativa presentada por el arquitecto Jefe del Servicio de Parques, relativa a la inversión de 18,549'72 ptas., que fueron puestas a su disposición para atender a la adquisición directa de estiércol, roldón, abonos diversos, insecticidas, semillas y otros materiales, así como trabajos de jardinería de régimen municipalizado, durante el tercer trimestre del año en curso, debiendo reintegrar a la Caja Municipal 0'28 ptas., como sobrante de la expresada cantidad.

— Aprobar la cuenta justificativa presentada por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, relativa a la inversión de la cantidad de 10,000 ptas., que fueron puestas a su disposición para atender a la adquisición directa de material y efectuar trabajos para poner en marcha la nueva organización de los servicios que dependen de la indicada Agrupación, y reintegrar a la Caja Municipal 1'30 ptas., como sobrante de la expresada cantidad.

— Aplicar los gastos que ocasionen los transportes del servicio municipalizado de parques y jardines, hasta el fin del año en curso, a la part. 488 del vigente Presupuesto ordinario.

— Proceder, por la cantidad de 12,618'66 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, por administración, a la reconstrucción de la cubierta derrumbada en el edificio que ocupa el Depósito Municipal de Arrestados en la calle de Pujadas, n.º 6, con arreglo al presupuesto redactado por dicho servicio.

— Proceder por administración, por la cantidad de 4,000 ptas., con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario vigente, a la construcción de imbornales en la calle de la Morera, para recogida de las aguas que se escurren del Mercado de San José.

### SERVICIOS PUBLICOS

Habilitar, al objeto de dotar la nueva biblioteca sala de estar y de lectura del Cuerpo de Bomberos de las condiciones mínimas de confort y utilidad, un crédito de 6,000 ptas., necesarias para adquirir mesas, sillas, armarios, esteras y aparatos de iluminación general, situándose el mismo en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, a su disposición y a justificar su inversión en la forma acostumbrada, aplicándose el gasto con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar, con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario, un crédito de 2,000 ptas., situándose el mismo en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, a su disposición, para adquirir el material necesario para las instalaciones eléctricas definitivas de los nuevos talleres, del almacén y de la biblioteca del Cuerpo de Bomberos.

— Adquirir del contratista para el servicio de suministro de carbón y combustible el que solicita el Jefe Director del Cuerpo de Bomberos, o sea 6,000 kilogramos de carbón de cok, 6,000 kilogramos de carbón de fragua, 20 toneladas de carbón cribado para calefacción, 5,000 kilogramos de tacos de olivo o encina y 2,000 kilogramos de astillas, que precisan para los trabajos de taller del Cuartel Central y para calefacción de las naves, atendido que se presta servicio permanente, y que el gasto referido, que se calcula impondrá 13,000 ptas., se aplique con cargo a la part. 74 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 10,000 ptas., que fué puesta a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales, para atender al pago de todos aquellos trabajos que por su especialidad no pueden ser afectados por los Talleres Municipales y que por su urgencia deben ser abonados al contado.

— Encargar a la Sastrería El Reloj la confección y entrega de cuatro gabanes-uniforme para los componentes de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, aplicándose la totalidad del gasto, que asciende a 2,120 ptas., con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario.

— Satisfacer, con cargo a la consignación del capítulo XI, art. 6.º, part. 19 (Instalaciones Parque de Montjuich), del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, al notario don Miguel Crehuet Pargas, autorizante en el acto de apertura de pliegos para el concurso de adjudicación de las obras de reparación general de las líneas eléctricas del mando a distancia y accionamiento de los dispositivos del gran surtidor del Parque de Montjuich, celebrado el 21 de octubre próximo pasado por acuerdo consistorial de 15 de septiembre último, y por no haberse presentado proposición alguna a dicho concurso, la suma de 147'50 pesetas, importe de sus honorarios y suplidos, y a la Delegación de la Agencia Efe, en esta ciudad, la cantidad de 1,711'80 pesetas, a que asciende el importe de los anuncios del citado concurso, publicados, respectivamente, en el *Boletín Oficial del Estado* y los periódicos locales *La Vanguardia Española* y *La Prensa*.

— Situar en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios el crédito de 4,400 ptas., a justificar, para la adquisición de una taladradora eléctrica, una máquina de amolar con dos muelas y una para cortar redondos y cuadrados, necesarias para proceder en forma y con rapidez necesaria a la reparación de las averías que se producen en los vehículos de dicho servicio, aplicándose dicho crédito con cargo a la partida 76 del Presupuesto ordinario.

— Convocar concurso reglamentario para la adquisición de doscientas diez gorras de paseo para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, iguales al modelo actualmente en uso, viniendo obligados los industriales que deseen tomar parte en el mismo a presentar una gorra confeccionada, a fin de apreciar su confección, así como el género a emplear y la calidad de biseras, botones, carrilleras, etc., afectándose al efecto la cantidad de 6,500 ptas. de la part. 76 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 25,000 ptas., que fué situado en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender al pago de suministros de carbón a las Termas Municipales, Cuerpo de Bomberos, etc., etc.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 2,000 ptas., que fué situado a disposición del Jefe Director del Servicio de Extinción de Incendios, para la adquisición y pago al contado de los materiales necesarios para llevar a término, por el personal del Cuerpo de Bomberos, las reparaciones empezadas en el Cuartel Central y Cuartelillos del referido Servicio de Incendios.

## COMPRAS

Abrir, para atender al despacho de pedidos de gastos menores a cargo del Negociado de Mayordomía y Compras, los créditos detallados a continuación, a disposición del mencionado Negociado, y de los cuales, cada fin de mes, la Intervención entregará a la Sección de Mayordomía las cantidades que se hayan invertido en cada concepto: 2,000 ptas., relacionadas con mercados, con cargo a la part. 115a del Presupuesto ordinario de 1944; 2,000, relacionadas con oficinas, con cargo a la part. 163; 2,000, relacionadas con impresos, con cargo a la part. 170; 2,000, relacionadas con Cementerios, con cargo a la part. 209, y 2,000, relacionadas con edificios, con cargo a la part. 467a.

## PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Reconocer a los solos efectos de su antigüedad en el escalafón y consiguientemente para los derechos pasivos que en su día puedan corresponderle por jubilación, o, en su caso, por pensión por muerte antes de la edad fijada para aquélla, al oficial segundo don Juan Fornes Sariñana todo el tiempo que desempeñó el cargo de vigilante del Resguardo de Consumos.

— Abonar a don Sebastián Armengol Puig, como hermano del guardia urbano, jubilado, don Luis Armengol Puig, la paga del mes de septiembre último, en que falleció el citado funcionario, toda vez que ha satisfecho los gastos de entierro del mismo, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes, o de Fondos especiales si ha sido reintegrada.

— Abonar a doña Isabel García Aguilar y a don Benito Vallespinosa Ruz, tutor de la menor Montserrat Llauredó Olmos, viuda e hija, respectivamente, del Oficial segundo don Luis Llauredó Vallespinosa, por partes iguales, la cantidad de 5,850 pesetas, equivalente al 50 por 100 del haber que percibía dicho funcionario desde 1.º de diciembre de 1936, mes siguiente en que fué asesinado por las hordas rojas, hasta 31 de diciembre de 1938, y desde la fecha de adopción de este acuerdo abonar la mitad de la pensión extraordinaria que percibe doña Isabel García a don Benito Vallespinosa, como tutor de la expresada menor, abonándose, en cuanto a la cantidad antes mencionada, con cargo al cap. XVIII, artículo único,

part. 13, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Abonar a doña Juliana Quiles Pou, como hija, soltera, del guardia urbano, jubilado, don Nicanor Quiles Verdú, la pensión anual de 699'58 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario, como asimismo se le abonen las pagas de los meses de septiembre último, que dejó de percibir el causante, y la de octubre, en que falleció el mismo.

— Transferir a favor de don Manuel Vila Vidal, como tutor de los menores María, Dolores y Severo Alfonso Bometon, huérfanos del guardia urbano don Severo Alfonso Palomo, la pensión que percibía la madre de los mismos, doña Nicolasa Bometon García, como viuda del común causante, hasta el mes de septiembre último, en que falleció la misma, debiendo ser esta pensión por partes iguales entre los citados menores, hasta 10 de diciembre de 1950 para Severo Alfonso y sin limitación de edad para las otras dos menores.

— Abonar a doña María Rovira Carbonell, como viuda del matarife don Fidel Babot Casas, la pensión anual de 1,890'41 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la factura que presenta don José M.<sup>a</sup> Rieusset, editor, de importe 1,500 ptas., por el suministro de cincuenta planos de la ciudad de Barcelona a este Ayuntamiento, a razón de 30 ptas. cada uno, cargándose dichos gastos a la part. 497 del Presupuesto ordinario de 1944.

— Reintegrar al vigilante municipal don Pedro Puig París 140 ptas., abonadas por el mismo al suplente don Juan Montón Segura por los catorce días de servicio prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero prestando servicio de su clase en la noche del 28 de septiembre; y de las que fué alta el día 12 de octubre próximo pasado, cargándose su importe a la part. 497 del Presupuesto ordinario.

— Conceder al agente de Arbitrios don Ricardo Cuñado Fernández una prórroga de seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Conceder al escribiente don Narciso Lagrifa Ventura una prórroga de seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar el reintegro al vigilante municipal don Antonio Fort Monclús de 60 ptas., abonadas por el mismo al suplente don Juan Bibriesca Castro por los seis servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero prestando servicio de su clase en la noche del 13 de octubre próximo pasado, y de las que fué dado de alta el día 19 del mismo mes, cargándose su importe a la part. 497 del Presupuesto ordinario.

— Conceder al médico numerario don Salvador

Goday Casals un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a partir del día 1.<sup>o</sup> de agosto último, en que terminó la misma, con pérdida, a su reingreso, del derecho a la gratificación de 500 ptas. que para los médicos numerarios de término establece el acuerdo de 15 de junio de 1943.

## HIGIENE Y SANIDAD

— Adjudicar a Suministro Eléctrico, S. A., por ser la proposición más conveniente de las presentadas al concurso privado que se convocó, el suministro e instalación de una cámara frigorífica en el Laboratorio Municipal, por la cantidad de 19,200 ptas., y que la referida cantidad se aplique a la consignación del capítulo VIII, art. 3.<sup>o</sup>, part. 8.<sup>a</sup>b, afectada ya para dicho pago, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Pagar las cuentas que se indican: Del Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunológica, S. I.; Torrero y Mas, Productos Químico-farmacéuticos, S. A.; sociedad anónima Zeltia, Laboratorios Alter y Laboratorios del Dr. Estevé, S. A., de importe, respectivamente, 1,049'25, 432'50, 3,132'80, 303'60, 398'50 y 1,319'80 ptas., por suministro de productos químico-farmacéuticos y material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, con cargo a la partida 250 del Presupuesto vigente; de Construcciones P.U.B.A., de importe 65'79, 1,601'03, 1,672'47, 2,379'01, 163'11, 1,656'86, 1,885'40, 4,150'12 y 238,166'03 ptas., por obras de albañilería en el nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, con cargo al cap. VIII, art. 2.<sup>o</sup>, part. 8.<sup>a</sup>, del Presupuesto extraordinario de Obras; de la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.; Instituto de Biología y Sueroterapia, E. Durán Albanell, Comercial Anónima Vicente Ferrer y Específicos Pelayo, de importe, respectivamente, 2,366'55, 2,377'40, 1,961'05, 1,315'85 y 7,055'90 ptas., por suministro de productos químicos y farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 250 del Presupuesto vigente; de Comercial Nestlé, S. A., de importe 3,577'65 y 3,577'65 ptas., por suministro de leche condensada a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256; de la sociedad anónima Cros, don Tomás Porta Lluich y Comercial Batlle, de importe, respectivamente, 600'10, 11,405'20 y 15,875'15 ptas., por suministro de ácido muriático, pan, carbón y leña a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256; de Rull, S. A., de 56'60 pesetas, por suministro de material sanitario al Hospital de Nuestra Señora del Mar, part. 231, y de don Carlos Arasil, de 122'75 ptas., por suministro de materiales con destino a las obras de reparación de la instalación de esterilización de carnes del Matadero General, cuya cantidad se aplicará al cap. XVIII del vigente Presupuesto ordinario, hoy Resultas por adición de 1943.

— Destinar 6,000 ptas., que se aplicarán a la partida 256 del Presupuesto vigente, para las obras de sustitución del calderín de agua caliente de alimentación del servicio de duchas del Instituto Neurológico Municipal.

### CULTURA

Acceder a lo solicitado por don Ramón Rosell Teixidó y don Juan García López, autorizándoles para que puedan matricularse en la Escuela Municipal de Música, a pesar de haber terminado el plazo para hacerlo.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Secretario de la Escuela Municipal de Música, don Isidro Creus Jaumot, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 1,416'66, 1,416'66, 1,416'66, 1,416'66 y 1,416'66 ptas., para atender a los gastos de limpieza y afinación de pianos de la mencionada Escuela durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año en curso.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Secretario de la Escuela Municipal de Música, relativa a la inversión de 2,000 ptas., que le fueron libradas para atender a los gastos de material y funcionamiento del Archivo y Biblioteca de la mencionada Escuela.

— Aprobar las cuentas justificadas que han presentado los Directores de las Escuelas municipales don Antonio Perich, de la del Bosque Montjuich; don Buenaventura Martí, de la Montessori; don José Monsó, de la de I. Iglesias; doña Adelaida Ferré, de la de Luisa Cura; doña María Gracia Pont, de la de Casas; doña N. Magdalena, de la Complementaria de Adultas de la calle de Asturias, n.º 16; y doña Josefa Vitória, de la Complementaria de Adultas de la calle de M. Cubí, n.º 55, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 1,000, 1,500, 1,000, 1,000, 1,000, 250 y 250 ptas., respectivamente, aprobados por acuerdo de la Superioridad para atender a los gastos de material y limpieza de las mencionadas Escuelas.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por el Director de la Orquesta de la Corporación, don Eduardo Toldrá, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 15,000, 6,250 y 6,250 ptas., para el pago del personal perteneciente a las plantillas municipales, así como gratificar a los profesores que han ejercido doble actividad en la misma, al personal de Secretaría y a la adquisición de partituras para la citada Orquesta.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Culturales relativa a la inversión de 5,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de trabajos extraordinarios motivados por la redacción de proyectos de nuevos Grupos escolares, reproducción de planos y otros gastos del mencionado Servicio.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por

el médico higienista del Servicio de Higiene Escolar relativa a la inversión de 1,600 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de diversos gastos relacionados con el mencionado Servicio.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Administrador del Archivo Histórico de la Ciudad relativa a la inversión de 3,500 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de varias colecciones de figuras para belenes, con destino al Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español del Parque de Montjuich.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Jefe del Negociado de Cultura relativa a la inversión de 7,430 ptas., que le fueron libradas para el pago de haberes al personal del Museo de Industrias y Artes Populares durante los meses de septiembre y octubre del año en curso.

— Aprobar la factura de 9,793 ptas., presentada por Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, sociedad anónima, relativa a la edición de folletos y boletines referentes a los Museos municipales, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 453 del vigente Presupuesto.

### CEMENTERIOS

Admitir la retrocesión solicitada por don Francisco Garreta Obis del derecho funerario sobre el nicho de piso segundo, de su propiedad, señalado con el n.º 304 del departamento primero del Cementerio de Las Corts, abonándose a dicho señor la cantidad de 375 ptas., equivalentes al 75 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario.

— Admitir la retrocesión solicitada por don José Fernández Pérez del derecho funerario sobre el nicho de piso quinto, de su propiedad, señalado con el número 11721 del departamento tercero del Cementerio de San Andrés, abonándose a dicho señor la cantidad de 360 ptas., equivalentes al 90 por 100 del valor total de la expresada sepultura, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de ella, con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la relación valorada de 19,966'50 pesetas, relativa a la prestación del personal necesario para efectuar los trabajos de reparación y conservación en diferentes Cementerios y también para auxiliar al personal que ejecuta el servicio de enterramientos en los mismos, principalmente en el Cementerio del Sudoeste, cuyas obras y servicios, realizados por administración, han sido ejecutadas por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 215 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la relación valorada de importe 19,918'43 ptas., relativa a la prestación del personal

necesario para atender a la limpieza, conservación, reparaciones y jardinería del Cementerio del Sudoeste y trabajos de carpintería y cerrajería para la reparación de escaleras de enterramiento, cuyos servicios, prestados por administración, han sido ejecutados por el contratista don Agustín Aura Mauri, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 215 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,800 ptas., para sufragar los gastos de la festividad de Todos los Santos y Commemoración de los Píeles Difuntos.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para la construcción de tumbas menores en el departamento tercero del Cementerio del Este y continuar la reparación y conservación de las fachadas, cubierta y parte interior de los nichos de la fachada noroeste de la isla primera del departamento primero del propio Cementerio; que las referidas obras se efectúen por administración, y que el importe del presupuesto, que asciende a 19,998'15 ptas., se aplique con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 7.ª, «Para la construcción de nuevas sepulturas», del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Proceder a la terminación de los corrales de ganado lanar n.º 21 y 23 en el Matadero y Mercado de Ganado, destinándose al efecto un crédito de 19,873'62 pesetas, que se aplicará a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

— Adjudicar, vistos los antecedentes del concurso convocado para la ampliación de las instalaciones de aire a presión del Matadero, dichas instalaciones al industrial don Arturo Salvatella por la cantidad de 49,930'75 ptas., por ser el concursante que ofrece mayores garantías técnicas para la realización del proyecto.

— Adquirir, de don Alejandro Marfull, 50 toneladas de leña seca apta para el chamusqueo de cerdos, compuesta de ramajes de pino, plátano, sarmientos y de árboles frutales, por el precio de 275 ptas. la tonelada puesta sobre matadero, por ser la única oferta que se ha presentado al concurso, y abonar el expresado gasto, que importa 13,750 ptas., con cargo a la part. 124 del Presupuesto ordinario.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Desestimar la instancia formulada en 11 de octubre de 1941, por doña Mariana Catalá López, solicitando el traspaso a su nombre del puesto n.º 26 del Mercado

Central de Frutas y Verduras, como viuda, en primeras nupcias, del concesionario, difunto, de este puesto, don Luis Solé Pijoán; estimar la solicitud presentada en el mismo sentido por doña Rafaela Anglés Antolí, en 23 de octubre de 1941, viuda legal en tal fecha de don Luis Solé Pijoán, y de conformidad con la misma, autorizar el traspaso del puesto n.º 26 del Mercado Central de Frutas y Verduras a favor de su hijo don Francisco Solé Anglés, menor de edad, actuando la peticionaria como representante del mismo, a todos los efectos reglamentarios, y mediante el pago de la cantidad de 1,500 ptas., en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponde según tarifa vigente, por haber sido solicitado dentro del plazo de tres meses, de conformidad con lo que determina la ordenanza n.º 26, art. 4.º, apartado tercero, del vigente Presupuesto, y desestimar, por último, la petición de don José Solé Pijoán, por manifiesta falta de personalidad en el actor.

### TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, justificativa de la inversión de la cantidad de 20,000 ptas., que le fué librada para atender al pago de la adquisición y reparación de neumáticos y cámaras necesarias para los vehículos del Parque Móvil Municipal, de la que resulta un sobrante de 2,299'45 ptas., que deberá reintegrarse a Fondos municipales.

— Aprobar la cuenta formulada por el ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, justificativa de la inversión de 10,000 ptas., que le fué librada para atender al pago de la adquisición y reparación de neumáticos y cámaras necesarias para los vehículos del Parque Móvil Municipal, de la que resulta un sobrante de 189'60 pesetas, que deberá reintegrarse a Fondos municipales.

— Destinar un crédito de 4,075 ptas., para la adquisición de vestuario con destino al personal afecto al Parque Móvil Municipal, y que a tal objeto sea librado el referido crédito al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.ª Martínez-Mari, para que en los casos urgentes pueda ser abonado al contado su importe, y aplicar la expresada cantidad a la part. 59 del vigente Presupuesto.

— Destinar un crédito de 10,000 ptas., para satisfacer los gastos urgentes derivados de desplazamientos fuera de la ciudad que tenga que realizar el personal del Parque Móvil Municipal; librar el referido crédito al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, para su inversión a medida que las necesidades del servicio lo exijan, y aplicar el referido crédito con cargo a la part. 70 del Presupuesto ordinario.

— Pagar el crédito, a favor del industrial don José Ros, de 259 ptas., por el suministro de diversos objetos de escritorio con destino al Negociado de Transportes, efectuado por mediación del Negociado de Compras de este Ayuntamiento, con cargo a la part. 163 del vigente Presupuesto.

— Pagar el crédito, a favor del industrial don José Ros, de 130 ptas., por el suministro de una cartera de piel para documentos, con destino al servicio del Negociado de Transportes, con cargo a la partida 163 del vigente Presupuesto, y pasar los justificantes de entrega a la Oficina de Intervención Municipal para las diligencias de pago.

— Enterarse del acta suscrita en 16 de octubre del corriente año, con asistencia del ingeniero Jefe del Servicio Técnico de Transportes y Circulación de este Excmo. Ayuntamiento de reconocimiento final de las obras e instalaciones del tramo de línea comprendido entre la plaza del Centro y el cruce de las calles de Muntaner y Córcega, ejecutadas en virtud de la Orden Ministerial de 24 de abril de 1944, de acuerdo con el proyecto de adición a la concesión titulada «Prolongación y enlace por las calles de Garriga y Muntaner», otorgada a la Compañía Nacional de Tranvías.

— Enterarse del oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia (Inspección de Circulación y Transportes por carretera) en el que, como resultado de los acuerdos de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de 11 del propio mes, traslada a este Ayuntamiento la comunicación dirigida a Tranvías de Barcelona, S. A., en nombre propio y en representación de la Compañía Nacional de Tranvías, en virtud de haber resuelto lo siguiente: 1.º Autorizar la modificación en el itinerario actual de los servicios números 14 y 15, en vía estrecha, a base de que los nuevos discurran por la rambla de Cataluña y avenida del Generalísimo Franco. 2.º La autorización de modificación de itinerario en los servicios n.º 14 y 15, de vía estrecha, se entiende dada a base de mantener en los servicios, con itinerario modificado, el mismo número de vehículos, frecuencia y horario de servicio que rigen en la actualidad. Para el debido cumplimiento del presente extremo, la Compañía concesionaria remitirá a la Jefatura de Obras Públicas, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la resolución, los datos mencionados. 3.º Se aprueba para los servicios n.º 14 y 15 con itinerario modificado, los trayectos y cuadros de tarifas de aplicación que figuran en la instancia presentada por dicha sociedad, fechada en 9 del mes de septiembre próximo pasado. 4.º Se aprueban provisionalmente los trayectos y tarifas de aplicación correspondientes a los servicios números 53, 54 y 54 restringido, que figuran en las instancias de dicha sociedad de fecha 9 de septiembre citada, a reserva de lo que resuelva en definitiva la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, de conformidad con lo dispuesto

en la regla 2.ª de la R. O. de 1.º de febrero de 1887, en lo referente a tarifas. 5.º En el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la resolución, dicha sociedad viene obligada a someter a la consideración y aprobación de la citada Inspección el cuadro de explotación de los servicios n.º 53 y 54, y a parte del 54 restringido, en el bien entendido de que el cuadro de explotación de los nuevos servicios debe formularse a base de aumentar como mínimo el número de coches motores de los servicios actuales de la concesión de que se trata, en un número igual al de coches motores que venían circulando en las líneas de vía estrecha a Sarriá y Las Corts. 6.º Antes de la puesta en explotación del tramo de línea de tranvías comprendido entre la plaza del Centro y el cruce de las calles de Muntaner y Córcega, se instalará una señal de precaución para el tráfico general en la carretera de Sarriá, junto al cruce de la misma con la calle de París, situada precisamente en el lado derecho de la misma, en dirección a dicho cruce, así como se instalará una señal de parada obligatoria para el tráfico ferroviario descendente de la calle de Muntaner, en el cruce de la misma con la calle de Córcega. 7.º Visto el resultado favorable del reconocimiento de las obras e instalaciones del tramo de líneas construido entre la plaza del Centro y la calle de Córcega, dicha Inspección autoriza la puesta en explotación de la misma, a base del servicio n.º 54 restringido, en el bien entendido que deben considerarse subsistentes, a todos sus efectos, la prescripción cuarta de la O. M. de la concesión, y, en consecuencia, que por la repetida sociedad deben terminarse completamente las obras objeto de la misma antes del día 14 de enero de 1945, fecha en que expira el plazo de ejecución de la misma establecido, y que por la Agrupación de Vialidad, conjuntamente con la representación de la Empresa concesionaria, se estudie con urgencia, en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, la modificación del sistema actual de burladeros existente en el cruce de la avenida de José Antonio Primo de Rivera con la calle de Muntaner.

— Enterarse de la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, por la que se manifiesta a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto formulado por Tranvías de Barcelona, S. A., de construcción de las líneas de tranvía del Proyecto de acceso a la cochera de Borrell por la calle de Parlamento, habiéndose tenido en cuenta en la resolución recaída las prescripciones aprobadas por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión del día 28 de marzo último.

## PROPOSICIONES

Se aprobaron las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que

se satisfaga al Presidente-Síndico del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta ciudad, don Joaquín Marsans, la cantidad de 100,000 ptas. en pago del servicio prestado en la confección de nuevas pólizas y como derechos que la Ley les concede, aplicándose dicho pago al cap. 1, art. 3.º, part. 1.ª, del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Créditos de 1943.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando. *a)* Que ratificando el acuerdo de V. E. de 9 de junio último, en orden a la ocupación de la acera de la plaza Real, tanto la que queda en el interior del porticado como fuera de él, se mantiene la prohibición de colocar instalaciones, tales como paravientos, veladores, tiestos, macetas y similares, con las solas excepciones, en cuanto a veladores, de aquéllos que se coloquen en una sola hilera, junto a la fachada de los establecimientos respectivos, y en cuanto a paravientos, únicamente serán autorizados aquéllos que, con un saliente de la línea de fachada de un máximo de 70 centímetros, se colocan frente a las puertas de los establecimientos con el fin de evitar en las épocas de frío las corrientes de aire en el interior de los mismos, denegándose la concesión de permiso para todas las demás instalaciones solicitadas. *b)* La instalación de veladores, paravientos, tiestos, macetas y similares en el resto de la ciudad, se acomodará a las reglās siguientes: 1.ª En las aceras de menos de 2 metros de anchura, queda prohibida toda ocupación de las mismas. 2.ª En las aceras de 2 metros se autorizarán las instalaciones, debiendo dejar como espacio libre para el paso de peatones 1 metro como mínimo. 3.ª En las aceras de más de 2 metros hasta 5, el espacio libre será como mínimo de la mitad de la anchura de la acera. Asimismo se hace constar la aclaración de la integridad de la proposición que la misma no altera la condición discrecional y de a precario, que tienen tales autorizaciones, limitándose a establecer unos máximos de ocupación de la vía pública, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para denegar cualquier clase de instalaciones en la misma, o de retirar en cualquier momento las que hubieren podido ser otorgadas. 4.ª En las aceras de mayor anchura de 5 metros podrá ocuparse hasta un tercio de las mismas, contando también desde la línea de fachada. *c)* El espacio libre destinado a tránsito público se conceptuará a base del que quede libre para el mismo, descontando, al efecto, la superficie que por cualquier obstáculo no sea apta para la circulación. *d)* En ningún caso se permitirá la ocupación de la acera más que en la superficie contigua a la línea de fachada sin solución de continuidad, no autorizándose, en consecuencia, la colocación de instalaciones en forma que la circulación de los transeúntes tenga que efectuarse entre las mismas. *e)* Que se haga público por la prensa el presente acuerdo, concediéndose a los industriales afectados, un plazo hasta el 15 de diciembre próximo, para que las instala-

ciones actualmente existentes se atemperen exactamente a lo dispuesto en el mismo.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se encargue a la Hermandad Rius y Taullet la confección del censo de beneficiarios por familias numerosas, operaciones de liquidación de devengos atrasados y corrientes, establecimiento de la correspondencia necesaria con la Oficina de Nóminas y cuantas medidas requiera la buena marcha y continuidad del servicio. Que se ordene a la Oficina de Nóminas la confección de la nómina de atrasos y mensualmente de la corriente, a tenor de los datos que facilitará la Hermandad Rius y Taullet y de común acuerdo con dicha entidad. Disponiendo que por la Intervención Municipal se tomen las medidas oportunas, al objeto de: *a)* Practicar las liquidaciones oportunas en las declaraciones trimestrales para la Administración de Rentas Públicas. *b)* Contabilizar las operaciones derivadas del aludido servicio. *c)* Aplicar, con cargo a Fondos especiales-Depósitos, Retenciones por Impuestos, el pago a los beneficiarios de los correspondientes devengos. Todo cuanto se especifica en la presente proposición se entenderá sujeto al criterio del Teniente de Alcalde Ponente de Gobernación, el cual queda facultado para resolver por Decreto cuantos extremos quedan consignados en los apartados precedentes.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que por fallecimiento del Procurador de los Tribunales de Madrid don Ruperto Aicua Murillo, que ostentaba la representación de este Excmo. Ayuntamiento en todos los procedimientos judiciales y recursos y apelaciones contencioso-administrativos pendientes ante el Tribunal Supremo, se confiera tal representación, por substitución de aquél, al Procurador de los Tribunales don Joaquín Aicua González, en méritos de la escritura de poderes a su favor otorgada el 12 de marzo de 1942 por este Ayuntamiento y, en su nombre y representación, por el Excmo. Sr. Alcalde, y que autorizó el notario de Barcelona don José Gutiérrez de Rozas y del Castillo, cuya representación, que se confiere a don Joaquín Aicua González, se entiende para todos los asuntos en trámite y en especial para los recursos y apelaciones contencioso-administrativos de la relación que, como documento n.º 1, se adjunta a esta proposición. Que en lo sucesivo, y mientras no se disponga otra cosa, don Joaquín Aicua González represente al Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en los asuntos que deban tramitarse ante los Juzgados y Tribunales de Madrid, incluso ante el Tribunal Supremo, dándose cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que al objeto de remunerar al personal empleado en los trabajos extraordinarios que se llevan a cabo en la Oficina Central del Servicio de Reemplazos y Aten-

ciones Militares con relación a los Censos de Requisa Militar — en pleno período de formación —, se ponga a la disposición de la Presidencia de Gobernación, y a justificar, la cantidad de 3,500 ptas., necesaria para tal abono hasta fin de año, aplicándose el gasto con cargo a la partida Personal del vigente Presupuesto ordinario.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y de Cultura, don Jacinto Bassols y don Tomás Carreras Artau, interesando que, en atención a las razones y antecedentes expuestos en el preámbulo de la propuesta, se anulen la convocatoria y las bases para la provisión de la plaza de Director de la Orquesta Municipal de Barcelona, que lleva aneja la Cátedra de Profesor de Enseñanza de Dirección de conjuntos musicales de la Escuela Municipal de Música, convocatoria y bases que fueron aprobadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de julio de 1943, y que se convoque con-

curso oposición, con carácter restringido, para la provisión de la antedicha plaza, que figura en la part. 142 del vigente Presupuesto municipal, designándose al ilustre señor don José M.<sup>a</sup> Sagnier para formar parte del Tribunal a que hace referencia la base 8.<sup>a</sup> de dicho concurso.

— Y otra proposición, suscrita por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que para perpetuar el recuerdo de un técnico del Municipio, que sobresalió tanto en la eficiencia de su labor profesional como en la alteza de miras, bondad personal y honestidad que presidió sus actos, se dé el nombre de plaza del Doctor Pons y Freixa, a la situada ante la entrada principal del Hospital Municipal de Ntra. Sra. del Mar, y dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 1938 del Ministerio de la Gobernación.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 23 DE NOVIEMBRE. — Circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo relación de los nombramientos interinos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan.

— Edicto del Juzgado Gubernativo de Barcelona, conteniendo la relación décimoctava de cupones recuperados, en la cual hay algunos de la Deuda Municipal del Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 24. — Orden de la Presidencia del Gobierno, por la que se desarrolla el art. 4.<sup>o</sup> del Decreto de 13 de noviembre de 1944, relativo a recomendaciones.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 20 DE NOVIEMBRE. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la propia Corporación municipal, participando que don Antonio Batlló Ibáñez solicita un duplicado, por extravío, de un nicho del Cementerio de Las Corts, extendido a su nombre.

DÍA 21. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, convocando subasta para la urbanización de la plazoleta situada frente al Hospital de Infecciosos, bajo el tipo de 70,126'66 ptas.

— Providencias de la expresada Corporación municipal, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre tenencia y circulación de perros correspondiente al ejercicio de 1944, y por multas impuestas por la Inspección General de Hacienda, del mismo año.

DÍA 22. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sacando a pública subasta las obras de urbanización de la plaza de Castilla, bajo el tipo de 204,360'02 pesetas.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

DÍA 23. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se incoa expediente para declarar sobrante de vía pública una parcela resultante de la modificación de líneas del chafán que se forma en la calle de Ali-Bey y la ronda de San Pedro.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento expresado.

— Anuncio de la misma Corporación, manifestando que doña María Teresa López Menchero solicita un duplicado del título extraviado de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Augusto López Menchero de Olate.

DÍA 24. — Circular de la Dirección General de

Administración Local, por la que se regula el pago de las atenciones de las Juntas Locales de Libertad Vigilada.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan expuestos los expedientes de imposición especial de mejoras a los contribuyentes afectados por las obras de construcción de pavimento de la calle de Buenos Aires (entre las de Casanova y Villarroel) y obras de pavimento de macadam y riego superficial asfáltico en la calle de Verntallat, entre la de San Salvador y la plaza del Norte.

— Edicto de la misma Corporación, notificando cuotas definitivas de contribución especial de mejoras a diferentes propietarios o a sus herederos o derechohabientes por las obras de construcción de la zanja para la vía del tren en la avenida de Roma.

— Edicto del repetido Ayuntamiento, llamando a don José María Freixas Hansay para que en el plazo de diez días se presente a prestar declaración en el expediente que se le sigue por abandono de servicio.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento citado.

DÍA 25.— Providencias del Ayuntamiento de

Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el impuesto de lujo (antes Subsidio), concertado con este Ayuntamiento, del Gremio Fiscal de la Industria del Taxi, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, y del Gremio Fiscal de las Industrias del Azúcar, en relación con los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento, participando que se halla expuesto al público el proyecto relativo a la urbanización de la calle B, entre el paseo de Montjuich y la calle de la Purísima.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, se ha interpuesto recurso contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por la que, revocando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, declara que Industrias Gráficas Seix y Barral estaba exceptuada del arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia, y por la misma Corporación, contra la resolución del Tribunal, nombrado en segundo término, dictada en reclamación formulada por doña Carmen Pérez Triber contra liquidación girada por arbitrio de plusvalía.